



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 22 de Agosto de 1978.-

370=78

Expte. N° 25.309/78

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la misión oficial cumplida en la Sede / Regional de Tartagal por el Lic. Vito Francisco Márquez entre el 7 y 8 de Julio último; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se trasladó a la mencionada dependencia a fin de continuar / dictando la materia "Seminario de Area Dirigida" para alumnos de la carrera de Antropología;

Que el Lic. Márquez ha presentado comprobantes por \$ 15.905,00 correspondientes a los gastos de estadía de la aludida comisión;

Que se le anticipó la cantidad \$ 14.100,00 en concepto de dos (2) días de viáticos, a razón de \$ 7.050,00 diarios;

Que en el presente caso resulta de aplicación lo establecido por el artículo 3° del Decreto N° 3.427/75, debiendo en consecuencia reconocerse a su favor \$ 1.805,00, por haber sido insuficiente el viático asignado para la misión encomendada;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección General de Administración,

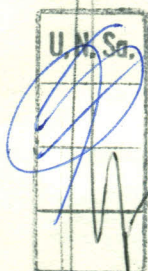
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Liquidar a la orden del Lic. Vito Francisco MARQUEZ, Auxiliar Docente de Ira. categoría con semidedicación del Departamento de Humanidades, la suma de un mil ochocientos cinco pesos (\$ 1.805,00) en concepto de reintegro / por mayores gastos ocasionados con motivo de la misión oficial llevada a cabo / en la Sede Regional de Tartagal durante los días 7 y 8 de Julio del año en curso, según la documentación que obra en este expediente y conforme se señala en el exordio.

ARTICULO 2°.- Imputar dicho importe en la partida 12. 1220. 237: VIATICOS Y MOVILIDAD del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



Lic. CARLOS LEOPOLDO ARREDONDO  
DIRECTOR GENERAL ACADEMICO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR